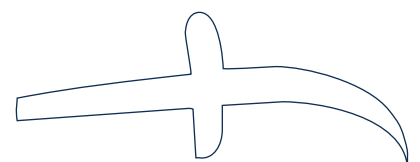
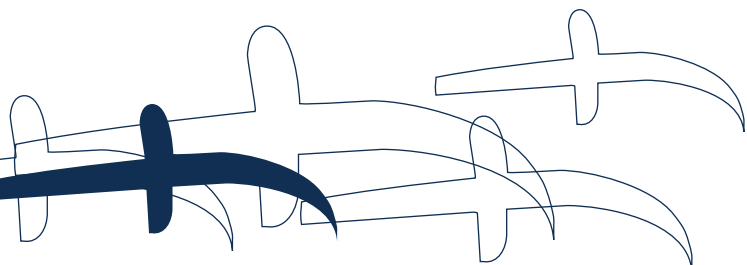


# PRÉSTAMO PARTICIPATIVO

# STARTUPS

## ■ Política de Inversiones

- ✦ **SUMA Teruel** financia a sociedades y autónomos, que vayan a iniciar su actividad o con menos de 5 años desde el inicio de su actividad.
- ✦ Pertenecientes a cualquier sector empresarial con exclusión de los sectores financiero e inmobiliario. Cuya actividad se englobe dentro de alguno de los siguientes ámbitos:
  - Empresa de base tecnológica, aquellas cuya actividad requiere la generación o un uso intensivo de conocimiento científico-técnico y tecnologías para la generación de nuevos productos, procesos o servicios y para la canalización de las iniciativas de investigación, desarrollo e innovación y la transferencia de sus resultados.
  - Empresas innovadoras, aquellas cuya finalidad sea resolver un problema o mejorar una situación existente mediante el desarrollo de productos, servicios o procesos nuevos o mejorados sustancialmente en comparación con el estado de la técnica y que lleve implícito un riesgo de fracaso tecnológico, industrial o en el propio modelo de negocio.
  - Empresas que se basen en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para comercializar sus productos o servicios.
- ✦ Dichas empresas deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y deberán contar con un patrimonio neto mínimo en balance del 20 % o que hayan tenido resultados positivos en los dos últimos años.
- ✦ Domiciliadas o que vayan a domiciliarse en la provincia de Teruel.
- ✦ El proyecto deberá ser viable técnica, económica y financieramente.
- ✦ Que busquen financiar nuevas inversiones o circulante vinculado a la puesta en marcha. El volumen de financiación que SUMA Teruel aporta al proyecto podrá alcanzar el 75% de las necesidades de financiación y no será inferior a 10.000€ ni superior a 100.000€.



# ■ Interés

## 1.- Tipos:

### a.- Primer tramo (en función del euribor):

Euribor a 12 meses + 3 %

En caso de que el Euribor sea negativo a efectos de sumarlo al tipo diferencial para establecer el tipo aplicable se entenderá que es cero, sin que en ningún caso pueda minorar el diferencial del Euribor aplicado.

Revisión anual del Euribor: con el del último día del año anterior.

**Bonificaciones a tipo de interés:** Se podrá rebajar el tipo de interés del primer tramo en 0.25% por cumplir tres de las condiciones siguientes:

- Creación de empresas (empresas < 24 meses).
- Creación de empleo.
- Domicilio social en la provincia de Teruel.
- PYME (menos de 50 trabajadores).
- Municipio menos 5.000 habitantes.
- Alto contenido en I+D+i, empleo nuevas tecnologías, generación valor añadido productos locales u orientación hacia la exportación, proyectos que realicen medidas medioambientales por encima de las obligatorias legalmente.
- Promotor perteneciente a uno de estos grupos: mujer, menor de 25 años, promotor de más de 55 años, discapacitados con un grado de invalidez igual o superior al 33%, empresa de economía social.
- Proyectos de empresas con sello RSA, Certificación Turística de Sostenibilidad o proyectos relacionados con la Economía Circular.
- Empresas implantadas en Technopark, Plata o que cuenten con asesoramiento del CEEI

### b.- Segundo tramo (en función de resultados):

$$\frac{\text{Resultado antes de Impuestos}}{\text{Importe neto de la cifra de negocios}} \times 100 \times 0,5$$

- Cifras referidas a la fecha de cierre del ejercicio.
- Según resultado anual (u otro parámetro).

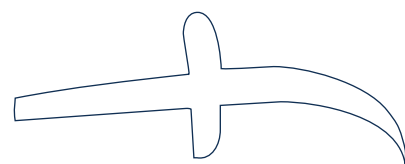
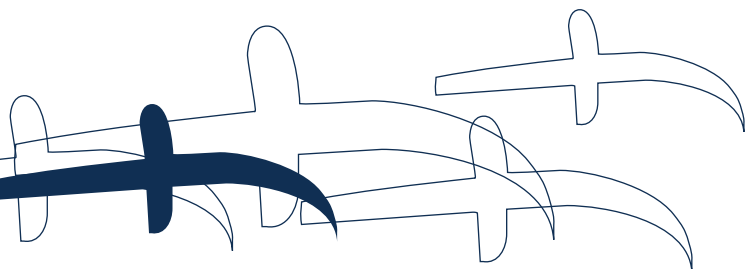
El límite máximo del primer tramo más el segundo tramo será de un 8%

## 2. Liquidación:

a.- **Primer tramo:** Trimestral (trimestre natural).

b.- **Segundo tramo:**

1. Provisional: 15 días siguientes a la formulación de cuentas.
2. Definitiva: 15 días siguientes a la aprobación de cuentas.



## ■ Amortización

- 1.- **Plazo:** Entre 3 y 5 años (hasta 7 con recursos propios).  
Posibilidad de hasta 2 años de carencia.
- 2.- **Vencimiento:** Trimestral (trimestre natural).

## ■ Comisiones

- 1.- **De apertura:** 0,5% del nominal.
- 2.- **De cancelación anticipada:** 2% de la cantidad amortizada.

## ■ Mora

Tipo remuneratorio correspondiente al periodo + cuatro puntos porcentuales (4%).

## ■ Garantías

En general se solicitará la garantía personal del promotor o de los socios de la sociedad.

